

**AUTO DE CIERRE No. 010-2020**

**AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE  
PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO**

Que el Subgrupo de Recursos y Ejecuciones Fiscales del Grupo de Gestión de Rentas del Departamento del Cesar, libro mandamiento de pago RESOLUCION NO. 002071 DEL 27 DE AGOSTO DE 2019, en contra del señor (a) **LUZ MARINA PALOMINO CUADROS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 42490770, propietario (a) del vehículo UWP824, correspondiente a las vigencias tributarias 2013-2014-2015-2016-2017.

Que el contribuyente, canceló los valores adeudados al Departamento del Cesar correspondiente a las vigencias tributarias 2013-2014-2015-2016-2017 por valor de \$1.601.000 según liquidación de aforo No. 14862 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019, valores estos cancelados a través de liquidación nO. 19635 de la misma fecha.

Que mediante resolución No. 00207 DEL 17 DE FEBRERO DE 2020, ordenó la terminación del proceso No. 4732-2018.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Cerrar y archivar las actuaciones administrativas adelantadas en contra del señor **LUZ MARINA PALOMINO CUADROS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 42490770, propietario (a) del vehículo UWP824, por cancelación del valor total del valor adeudado.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2020

  
**YENIFRED CAMPO BELTRAN**  
**COORDINADORA SUBGRUPO DE RECURSOS Y EJECUCIONES FISCALES**

Proyectó: YAJAIRA CARRASCALD E LA PEÑA  
Profesional Especializado